

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
Demandante	COOPERATIVA COMUNA NIT 890.985.077-2
Demandado:	HEINER OSWALDO PACHÓN RODRIGUEZ C.C. No.1.122.129.447
Radicado	05001-40-03-014-2021-00083-00
Asunto	Pone en conocimiento

Previo a resolver la solicitud de terminación aportada por el apoderado de la parte demandante Dr. José Daniel Ríos y por el demandado Heiner Oswaldo Pachón Rodríguez, se le informa al apoderado antes mencionado, que aún no es posible proceder con la terminación, teniendo en cuenta que a la fecha de la solicitud de finalizar el proceso se evidenció una inconsistencia por parte del cajero pagador, sin haber dineros a la fecha para el presente proceso, pero a la vez se le pone en conocimiento que a dicha situación se le dio trámite, según constancia visible en el PDF 10 cuaderno digital de medidas, en consecuencia de lo anterior se encuentra el Despacho a la espera de recibir la respectiva consignación de los dineros retenidos por el cajero pagador al demandado, para poder proceder con la terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

AMG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42c6449d54c618f1607a0f44f32709ac45689076049979ac1f8a7e2ebdb8f980**

Documento generado en 28/01/2022 08:21:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>